

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 25 de noviembre de 2021, de Cetursa Sierra Nevada, S.A., de convocatoria de empleo público para la contratación de personal.*

#### CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE ENFERMEROS/AS PARA EL DEPARTAMENTO DE PISTAS

##### 1. Objetivo

El objeto de la presente convocatoria es la apertura de una oferta pública para cubrir dos puestos en Cetursa Sierra Nevada S.A. de enfermero/a ATS/DUE.

##### 2. Destinatarios/as de la convocatoria.

La presente convocatoria es pública y está abierta a todos/as los/as candidatos/as que, cumpliendo los requisitos previstos en el Anexo I, presenten solicitud y documentación en el plazo y la forma establecidos en la misma.

##### 3. Solicitudes y documentación.

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección habrán de presentar solicitud junto con currículum vitae, DNI y todos los requisitos y/o méritos objeto de valoración indicados. La documentación que acompañe a la solicitud se aportará en un fichero en formato PDF. Los originales de dichos documentos podrán ser exigidos a los participantes en cualquier fase del proceso por parte del órgano de selección y deberán presentarse, en todo caso, por quien resulte seleccionado/a para el puesto antes de la firma del contrato. La no presentación de la documentación solicitada supondrá la exclusión del proceso de selección ya que no podría hacerse una correcta valoración de la candidatura. Sólo se admitirá aquella documentación que sea entregada en el plazo de presentación.

##### 4. Presentación y plazo de inscripción.

Exclusivamente a través del formulario específico para este puesto que estará disponible en el apartado Ofertas de Empleo de nuestra web [www.cetursa.es](http://www.cetursa.es), aportando la información indicada en el mismo conforme a las bases y la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

<https://cetursa.es/es/trabaja-con-nosotros/ofertas-de-empleo/>

Las solicitudes serán tratadas con total confidencialidad, no publicándose listas al respecto. El formulario no permitirá su presentación si no se acompaña al mismo la documentación que acredite el cumplimiento de lo indicado en el apartado Anexo I.

Los/as candidatos/as contarán con un periodo de siete días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en la página web, para inscribirse en la oferta y aportar toda la documentación requerida.

##### 5. Características del puesto y funciones a desarrollar.

###### a. Características del puesto convocado:

- Puesto: Enfermero/a ATS/DUE.
- Número de puestos a cubrir: 2.
- Naturaleza del contrato de trabajo: Contrato Eventual por Circunstancias de la Producción.
- Destino: Estación de Esquí de Sierra Nevada, Monachil.

- Retribuciones: Según convenio colectivo de Cetursa-Remontes.
- b. Funciones a desarrollar:
  - Identificar y actuar rápidamente ante un accidente o una emergencia.
  - Establecer una prioridad asistencial en caso de accidente múltiple o emergencia.
  - Aplicar técnicas de SVA.
  - Aplicar técnicas propias del ejercicio profesional.
  - Desplazarse por el medio nevado adaptando técnicas específicas de esquí alpino para la atención de usuarios accidentados o en situación de emergencia.
  - Facilitar estabilidad y confort al paciente en la medida de lo posible.
  - Prestar a los pacientes, y a sus familiares o acompañantes, una aproximación humana y profesional.
  - Apoyar psicológicamente al accidentado y familiares en situaciones de emergencia.

#### 6. Fases del proceso de selección,

Primera fase (presentación de solicitudes): Presentación de solicitudes, conforme se establece en las bases de la oferta de empleo. Las solicitudes de candidatos que no cumplan todos y cada uno de los requisitos mínimos serán excluidas del procedimiento y no pasarán a la segunda fase.

Segunda fase (Comité Calificador): El discernimiento de la idoneidad de los aspirantes a este puesto corresponderá a un comité calificador compuesto por el Director del Área de Recursos Humanos de Cetursa, así como un Técnico del Departamento de Personal de Cetursa Sierra Nevada, y deberá quedar perfectamente justificados el mérito, la capacidad y la idoneidad para el puesto. El Comité Calificador podrá decidir que todos o algunos de los/as candidatos/as sean sometidos/as a entrevista personal, si lo considerara necesario.

Tercera fase: Resolución con designación del/de la candidato/a y contratación conforme a las bases de la presente oferta de empleo, salvo que la misma haya sido declarada desierta. En caso de que la primera persona seleccionada no formalizara el contrato de trabajo en el plazo indicado para la incorporación, su candidatura quedará desestimada y se pasará al siguiente candidato/a conforme a la selección y calificación realizada por la Comisión Calificadora. No se mantendrá correspondencia ni comunicación alguna con los/as candidatos/as que no vayan superando las diferentes fases y/o no resulten finalmente seleccionados.

### ANEXO I

#### 1. Requisitos generales:

- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2. Titulación mínima exigible:
  - Diplomatura o grado en Enfermería.
3. Formación complementaria exigida:
  - SVA.
  - Esquí alpino para desplazamiento.
4. Experiencia mínima exigible:
  - Experiencia mínima de 1 año en Enfermería.
5. Formación valorable:
  - Máster en Urgencias en Montaña.
  - Actuación en situación de crisis.
  - Idiomas.
  - Atención al cliente.
  - Formación relacionada con montaña.
  - Máster en Urgencias.
6. Experiencia valorable:
  - Enfermería de urgencias.
  - Enfermería en general.

Sierra Nevada, 25 de noviembre de 2021.- El Consejero Delegado, Jesús Ibáñez Peña.